

TIAN BROWN RIQUELME

ALCALDE (S)

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley Nº19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tornado en Sesión Ordinaria Nº5 de fecha 21 de Enero de 2013, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Salud. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Salud Municipal, a objeto de incorporar recursos correspondientes al Bono Especial, Art. 26 de la Ley N° 20.642.

DECRETO

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

	INGRESO:	

1 1/240. 42010 BZ 11/4/		
CUENTA	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.740
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	<u>12.740</u>
	TOTAL	12.740

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	8.440
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	8,440
21 02	PERSONAL A CONTRATA	4.300
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	. 4.300
	TOTAL	12,740

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

- Ministerio de Hacienda

SECRETARIO

- Departamento de Educación Municipal

- Secretaria Municipal (Transparencia)

- SECPLA

- Oficina de Partes

433514